

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a María Chamorro Chamorro
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Juan Pablo Serrano Orte

En la villa de Caparroso a **seis** de **abril** del año dos mil dieciséis, siendo las 19:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Carácter extraordinario de la sesión.- Esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria, justificándose en el expediente esta circunstancia.

Único.- Delegación en la Mancomunidad de Mairaga de la gestión administrativa de los expedientes de contratación de redacción del proyecto, dirección y ejecución de la obra denominada “RENOVACIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VIRREY LÓPEZ DEL PORTILLO Y PRÍNCIPE DE VIANA Y SANEAMIENTO DEL BARRANCO SALADO DE CAPARROSO”

Expone el punto el sr. alcalde diciendo que se trata de aprobar el convenio para que se ejecuten en conjunto con la Mancomunidad de Mairaga las obras que son básicamente la renovación de las redes y la pavimentación de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana y las redes de saneamiento en el barranco Salado.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz comienza diciendo que por supuesto, como no podía ser de otra manera, van a apoyar este acuerdo para que se puedan realizar ya de una vez y después de cinco años sin hacer obras, los arreglos de las calles. Al ser obras que se comparten con la Mancomunidad de Mairaga, no dependíamos al 100 % de nosotros mismos, sino también de que Mairaga pudiera hacer su parte. Y por último, pide que se hable con Mairaga para ver si pueden incluir también una pequeña parte de la calle Guindul, que se queda en medio sin arreglar, ya que es una zona que está mal y necesita arreglo y no supone mucha ampliación.

M^a José Lasterra opina que efectivamente está mal esa zona y que estaría bien incluirla.

El sr. Alcalde está de acuerdo con esa idea, le parece que debería ser sencillo incluir este tramo y se compromete a hablarlo con Mairaga.

Juan Pablo Serrano en su turno, tan solo opina que ya está todo dicho en este tema, y que no tiene mas que añadir. Y que le parece muy bien que se incluya también la zona de la calle Guindul, porque no están separadas las fecales de las pluviales, y si no se hace ahora con Mairaga, lo tendremos que hacer luego nosotros.

M^a José Lasterra manifiesta que se alegra un montón de que se hayan incluido por fin estas obras. Recuerda que ya en 2014 se presentaron al Gobierno las memorias en conjunto con Mairaga para la inclusión de las obras por urgencia. Se preparó la documentación para que pudieran hacerse las obras en el 2015 y finalmente va a ser en 2016 cuando se incluyan. Así pues, mas vale tarde que nunca y por su parte, adelante con las obras.

Acto seguido se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Once**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz), y 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra establece en su artículo 70 que: *Las Entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.*

Siendo del interés de esta Corporación la realización simultánea de la Redacción del Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra de "Renovación de pavimentación de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana de Caparroso" del Ayuntamiento de Caparroso, y la Redacción del Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra de "Renovación de redes de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana y Saneamiento del Barranco Salado de Caparroso" de la Mancomunidad de Mairaga para lo que se considera conveniente delegar a la mencionada Mancomunidad de Mairaga la gestión de los expedientes de contratación.

Vista la propuesta de convenio trasladada desde la Mancomunidad de Mairaga y encontrándola conforme, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Delegar a favor de la Mancomunidad de Mairaga la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Redacción del Proyecto, de la Dirección y de la Ejecución de las obras de “Renovación de pavimentación de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana de Caparroso”, incluidas provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Mancomunidad de Mairaga, con el siguiente contenido:

CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DELEGA EN LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LICITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RENOVACIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VIRREY LÓPEZ DEL PORTILLO Y PRÍNCIPE DE VIANA Y SANEAMIENTO DEL BARRANCO SALADO DE CAPARROSO”.

En Tafalla, **XX** de abril de 2016

REUNIDOS:

De una parte D. PEDRO LERALTA PIÑÁN, Presidente de la Mancomunidad de Mairaga, con CIF: P3114802F.

De la otra D. AQUILINO ANTONIO JIMÉNEZ PASCUAL, Alcalde del Ayuntamiento de Caparroso, con CIF P3106400I.

EXPONEN

Primero.- Que según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Caparroso con fecha **XX** de abril de 2016, es interés de esta Corporación la realización simultánea de la Redacción del Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra de “Renovación de pavimentación de las calles Virrey López del Portillo y Principe de Viana de Caparroso” del Ayuntamiento de Caparroso, y la Redacción del Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra de “Renovación de redes de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana y Saneamiento del Barranco Salado de Caparroso” de la Mancomunidad de Mairaga, para lo cual delega a ésta la gestión de los expedientes de contratación.

Segundo.- Que en sesión celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad de Mairaga el día **XX** de abril de 2016, se acordó la **aceptación** de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Caparroso de la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Redacción del Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra denominada “Renovación de redes con pavimentación de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana y Saneamiento del Barranco Salado de Caparroso”, y la autorización al Presidente de la Mancomunidad de Mairaga para la firma del oportuno Convenio.

Tercero.- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en desarrollo de los precedentes acuerdos, la Mancomunidad de Mairaga y el Ayuntamiento de Caparroso suscriben el presente Convenio que se rige por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El Ayuntamiento de Caparroso delega la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Redacción del Proyecto, de la Dirección y de la Ejecución de las obras de “Renovación de pavimentación de las calles Virrey López del Portillo y Príncipe de Viana de Caparroso”, incluidas provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, a favor de la Mancomunidad de Mairaga, que acepta la gestión encomendada.

Segunda.- El Adjudicatario resultante de cada uno de los expedientes a licitar formalizará con la Mancomunidad de Mairaga el contrato relativo a la renovación de redes, y con el Ayuntamiento de Caparroso el contrato correspondiente a la

pavimentación de calles.

Tercera.- El pago de las facturas de Redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra de Pavimentación de calles, será realizado directamente por el Ayuntamiento de Caparroso.

Cuarta.- El pago de las facturas de Redacción de Proyecto, Dirección y Ejecución de la obra de Renovación de Redes, será realizado directamente por la Mancomunidad de Mairaga.

Quinta.- El Ayuntamiento de Caparroso y la Mancomunidad de Mairaga recibirán directamente la subvención del Gobierno de Navarra que les corresponda por los expedientes citados.

Tercero.- Facultar al sr. Alcalde de este Ayuntamiento para suscribir el convenio de colaboración y cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga y publicarlo en el boletín Oficial de Navarra en base a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 19:10 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 6 de abril de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA